

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 23 de Noviembre del 2025	
Quienes suscriben, el ING. HUGO AGUSTÍN ARCE PALMA con C.I. N°900.730, ECON. MARCO ANTONIO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N°1.683.577, y el Coordinador del Proyecto ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO con C.I. N°4.006.967 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	864
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR AGROINDUSTRIAL RUTA NACIONAL PY 22 TRAMO: VILLA DEL ROSARIO – VOLENDAM – SAN PABLO – EMPALME RUTA NACIONAL PY11 (CRUCE YACARE ÑE'E) Y ACCESO AL PUERTO MBOPICUA. LONGITUD: 98,72 KM. DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 114/2024 – ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR AGROINDUSTRIAL DE LA REGIÓN ORIENTAL. ID 456.761
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 685.804.896.001
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 5.127.438.529
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 461.750.389
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 93.785.181.003
CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
 Hugo Agustín Arce Palma Viceministro de Obras Públicas Decreto N°1401/2024  Marco Antonio Elizeche Almeida Viceministro de Administración y Finanzas Res. Ministerial N°1463/2023	

Fernando Retamozo Paéz
Encargado de Despacho
UEP BID - DVIng. Alejandro Borden
Director
Dirección de Vialidad